

Bruselas, 22 de septiembre de 2025
(OR. en)

12693/25

CES 49

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Decisión del Consejo por la que se nombran miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 29 de septiembre de 2025 y el 20 de septiembre de 2030
- Adopción

1. El mandato de los miembros del Comité Económico y Social Europeo expiró el 20 de septiembre de 2025¹.
2. Con arreglo al artículo 302 del TFUE, el Consejo adopta, previa consulta a la Comisión, la lista de miembros establecida de conformidad con las propuestas presentadas por cada Estado miembro.
3. En consonancia con dicha disposición y según el procedimiento establecido en el documento 14673/24, la Secretaría General del Consejo invitó a los Estados miembros a presentar propuestas de candidatos para su nombramiento como miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2025 y el 20 de septiembre de 2030.
4. Con anterioridad al 10 de junio de 2025 el Consejo consultó a la Comisión sobre las propuestas presentadas por los Estados miembros, concretamente en relación con 266 miembros del Comité Económico y Social Europeo.

¹ Decisión (UE) 2020/1392 del Consejo, de 2 de octubre de 2020, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2020 y el 20 de septiembre de 2025, y por la que se deroga y sustituye la Decisión del Consejo por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2020 y el 20 de septiembre de 2025, adoptada el 18 de septiembre de 2020 (DO L 322 de 5.10.2020, p. 1).

5. El 29 de julio de 2025, la Comisión adoptó un dictamen sobre 249 de los 266 miembros propuestos. Con respecto a los diecisiete miembros propuestos restantes, la Comisión solicitó información adicional al Consejo y pospuso su dictamen sobre dichas propuestas.
6. El 16 de septiembre de 2025, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2025/1911² por la que se nombran miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2025 y el 20 de septiembre de 2030. Mediante dicha Decisión se nombraron 249 miembros para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2025 y el 20 de septiembre de 2030, a saber, los miembros propuestos por los Gobiernos búlgaro, checo, danés, griego, español, chipriota, letón, húngaro, maltés, austriaco, rumano, eslovaco y sueco. Mediante la Decisión (UE) 2025/1911 también se nombraron diez miembros propuestos por el Gobierno belga, veintidós miembros propuestos por el Gobierno alemán, seis miembros propuestos por el Gobierno estonio, seis miembros propuestos por el Gobierno de Irlanda, veintitrés miembros propuestos por el Gobierno italiano, cinco miembros propuestos por el Gobierno luxemburgués, diez miembros propuestos por el Gobierno neerlandés, nueve miembros propuestos por el Gobierno portugués, seis miembros propuestos por el Gobierno esloveno y ocho miembros propuestos por el Gobierno finlandés. No se pudo incluir en la Decisión (UE) 2025/1911 a los miembros cuyas propuestas de nombramiento no se comunicaron al Consejo antes del 10 de junio de 2025.
7. Entre el 10 de junio y el 15 de julio de 2025, los Estados miembros presentaron propuestas adicionales³ de candidatos para su nombramiento como miembros del Comité Económico y Social Europeo.
8. El Consejo consultó a la Comisión sobre estas propuestas adicionales.

² Decisión (UE) 2025/1911 del Consejo, de 16 de septiembre de 2025, por la que se nombran miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2025 y el 20 de septiembre de 2030 (DO L, 2025/1911, 22.9.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1911/oj>).

³ 10373/25, 11004/25, 11600/25, 11654/25.

9. El 10 de septiembre de 2025, la Comisión adoptó su dictamen sobre los miembros adicionales propuestos por los Gobiernos francés, croata, lituano y polaco, así como sobre los diecisiete miembros para los que lo había propuesto. Por consiguiente, el Consejo puede proceder al nombramiento de dichos miembros del Comité Económico y Social Europeo. Como resultado de dicho nombramiento, los 329 miembros del Comité Económico y Social Europeo serán nombrados en sustitución de los 329 miembros cuyo mandato expiró el 20 de septiembre de 2025.

 10. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que confirme el acuerdo sobre el texto de la Decisión del Consejo por la que se nombran miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 29 de septiembre de 2025 y el 20 de septiembre de 2030, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 12692/25, y a que proponga al Consejo que adopte esa Decisión como punto «A» del orden del día de una próxima sesión.
-